

Bruno Lutz, Francisco Herrera
Organizaciones de productores de maíz en el Estado de México: papel de las instituciones e importancia de las coyunturas políticas
Ciencia Ergo Sum, vol. 14, núm. 1, marzo-junio, 2007, pp. 15-26,
Universidad Autónoma del Estado de México
México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10414103>



Ciencia Ergo Sum,
ISSN (Versión impresa): 1405-0269
ciencia.ergosum@yahoo.com.mx
Universidad Autónoma del Estado de México
México

¿Cómo citar?

Fascículo completo

Más información del artículo

Página de la revista

www.redalyc.org

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Organizaciones de productores de maíz en el Estado de México: papel de las instituciones e importancia de las coyunturas políticas

Bruno Lutz* y Francisco Herrera

Recepción: 10 de enero de 2006
Aceptación: 23 de agosto de 2006

*Departamento de Relaciones Sociales, Universidad
Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
Correo electrónico: brunolutz01@yahoo.com.mx

Resumen. Los gobiernos federal y estatales están de acuerdo con la creación y desarrollo de las organizaciones de los productores como una de las medidas básicas para solucionar los problemas del campo. En este trabajo se examinan las razones, implicaciones y contradicciones de esta política en el caso de los productores de maíz del Estado de México.

Palabras claves: campesino, maíz, organización de productores, productor, rural.

Maize Farmers Organizations in the State of Mexico: Rol of the Institutions and the Political Contexts

Abstract. The federal and state governments of Mexico are agree to promote the creation and development of farmers organizations as a way to find solutions of rural problems. This work examine the reasons, implications and contradictions of this policy for the case of maize producers in the State of Mexico.

Key words: farmer, maize, farmer organization, producer, rural.

Introducción

El maíz es la base de la alimentación en Mesoamérica e indiscutiblemente el cereal más investigado de los productos agrícolas en México. La literatura que existe sobre este grano es sumamente extensa, sin embargo, es posible afirmar que la mayoría de los estudios de las Ciencias Sociales sobre el tema incluyen a la vez la dimensión económica (costos, precios en el mercado, rentabilidad, etc.), la dimensión política (programas gubernamentales, subsidios y apoyos oficiales) y la dimensión social a través de las estrategias de sobrevivencia, resistencia y adaptación de los maiceros (Appendini, 2001; Hernández, 1992; Soto, 2001; Bartra, 2003). Este esfuerzo por abordar la problemática social del maíz desde varias perspectivas, puede explicarse por la importancia cultural de este cultivo en Mesoamérica, desde la antigüedad hasta nuestros días. Pero el maíz es más que el símbolo exclusivo de una herencia civilizatoria y más que la base de la alimentación de los mexicanos: el maíz está relacionado con muy diversos su-

jetos que van desde las instituciones que mejoran las semillas, hasta los consumidores, pasando por los productores industriales, medianos y de autosubsistencia, organizaciones privadas y sociales, intermediarios e inversionistas, agentes y programas gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, etc. En realidad, el maíz es objeto de muy diversas estrategias por parte de una multiplicidad de sujetos individuales y colectivos.

Existen diversos estudios sobre el maíz en el Estado de México cuyas temáticas versan sobre la diversidad genética (Caraballoso, 2000), el fitomejoramiento (Herrera, 2004), la transferencia de tecnología (Mondragón, 2000; Guillén, 2002; Cruz, 2005) y el impacto de la reforma rural sobre los productores (Rivera, 2005). Dentro de los pocos estudios sobre las organizaciones campesinas mexiquenses, se destacan las sugestivas reflexiones del maestro Sergio Zamorano (1990; 1994; 1999) quien critica la política pública de creación de organizaciones rurales dentro del viejo marco corporativista y propone alternativas para convertir a las asociaciones de productores en vectores del desarrollo rural.

Así, las asociaciones de maiceros se presentan como un tema de investigación relevante por la escasez de estudios sobre las mismas, pero también porque existe la creencia de que la asociación de productores es uno de los pilares fundamentales del desarrollo rural: la gran mayoría de los sujetos institucionales y de las organizaciones de la sociedad civil vinculados al campo comparten esta aseveración. No obstante este consenso implícito, los apoyos públicos otorgados a los maiceros desde décadas atrás, que incluyen casi siempre su organización, no parecen haberles permitido tener la productividad y el éxito comercial deseados. Este relativo fracaso concierne principalmente al sector social rural y a los pequeños productores de maíz en particular.

Por lo tanto, parece interesante examinar las razones aducidas por parte de los gobiernos federal y estatal para organizar a los productores rurales. El análisis de los discursos oficiales permitirá mostrar, además de sus singularidades y de los elementos que comparten, cómo se va transformando la percepción institucional de las asociaciones rurales. En la segunda parte de este trabajo, se hará una descripción sucinta del universo de las organizaciones rurales mexiquenses para después analizar detenidamente el proceso de registro de asociaciones maiceras mexiquenses y su relación con los programas estatales de apoyo como es el Fideicomiso de Maíz. En las conclusiones, se explicarán las causas y condiciones del desfase entre los discursos oficiales y las prácticas institucionales en materia de fomento de las asociaciones maiceras en el Estado de México.

1. Razones institucionales para organizar a los productores

Para conocer las normas que refieren a las organizaciones rurales y, sobre todo, los argumentos empleados para justificar el desarrollo de las asociaciones de productores, se

deben examinar la Carta Magna y las leyes estatales, pero también los documentos vinculatorios y los planes de desarrollo. Así, en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*¹ se precisa que:

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores[...] (Art. 25).

En el mismo artículo se menciona que el sector público, junto con el sector privado, impulsarán y organizarán las áreas prioritarias del desarrollo. Por otra parte, es preciso señalar que el Art. 2 de la Constitución, a partir de su reforma en 2001, estipula que el Estado velará la creación y fortalecimiento de las organizaciones sociales y culturales de los pueblos indígenas, en particular las que tienen una repercusión económica para las comunidades. Asimismo, el sector social rural, indígena o no, es considerado como posible beneficiario de los apoyos gubernamentales siempre y cuando esté organizado para producir y comercializar.

Este tipo de argumentación puede encontrarse también en la Ley Agraria² de 1993, en la que se hace hincapié en las nuevas posibilidades ofertadas a los ejidatarios y comuneros para organizarse con el fin de producir y vender materias primas. Con la reforma interinada ese año, los campesinos iban a tener más oportunidades para trabajar colectivamente la tierra y explotar los recursos naturales gracias a la introducción de nuevas formas jurídicas para las empresas sociales. En el art. 6 se precisa que es importante que los productores se organicen y se asocien “para incrementar la productividad y mejorar la producción, la transformación y la comercialización[...]”. De esta manera se justifica la necesidad de más y mejores asociaciones rurales a partir del hecho de que la organización social rural con fines empresariales es la única vía para solucionar los problemas del campesinado pobre. Es menester recordar que ya desde la década de los setenta con la creación de las figuras jurídicas de la Unión de Ejidos (UE) y la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC), y luego en los ochenta con la creación de la Sociedad de Solidaridad Social (SSS), la Sociedad de Producción Rural (SPR) y la Unidad Agrícola e Industrial de la Mujer (UAIM), los responsables políticos estaban buscando formas alternativas y complementarias de organización de los ejidatarios: el ejido como forma primordial de organización económica no había satisfecho las esperanzas políticas de ver desarrollarse el sector social rural.³

1. <<http://constitucion.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=210>> (fecha de consulta 06/07/2006).

2. <www.pa.gob.mx/publica/pa07bb.htm> (fecha de consulta 06/07/2006).

3. El balance negativo con respecto a la función económica jugada por la organización ejidal desde su creación, lo hacen los propios representantes del Sector Agrario cuando afirman que: “Como se ha expresado en distintas partes de este libro, desde 1917 hasta 1992 el Estado intervino directa y excesivamente en la vida de los ejidos”, aunque reconocen más adelante que “La resistencia de organizaciones y dirigentes a enfocar su trabajo hacia objetivos productivos tiene sin duda un largo origen” y de citar datos de una encuesta de la SARH-CEPAL en que 74% de las unidades de producción no realiza pago de mano de obra (Sector Agrario, 1997: 145-147).

En el *Plan Nacional de Desarrollo (2001-2006)*⁴ se sostiene que los productores primarios no han integrado las nuevas tecnologías y desconocen las técnicas de racionalización de los recursos por lo que se busca,

[...] mediante el desarrollo de habilidades y capacidades tanto productivas como de organización y gestión, que la población pueda mejorar su desempeño productivo y alcance mejores condiciones laborales y una mejor calidad de vida.

Este argumento es aún más explícito cuando se afirma que se debe “capacitar y organizar a la población rural para promover su integración al desarrollo productivo del país”. En este documento que anuncia los ejes rectores de la política sexenal, se asocian de manera casi sistemática la formación de los productores y su organización. Relacionar estos dos temas tiende a reforzar la idea de una doble dependencia: sin capacitación no hay organización posible, y sin organización la capacitación es imposible o no tiene sentido. Pero no hay que olvidar que los ejidos primero y luego las organizaciones rurales contempladas en la Ley Agraria, han sido convertidos en un instrumento político por las corporaciones gremiales para reafirmar su control sobre la población rural (Carton de Grammont, 2006).

En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), aprobada en 2001, se puede apreciar mejor la visión institucional de las organizaciones rurales, de sus virtudes y potencialidades.⁵ En efecto, en el dictamen de la LDRS se reitera que:

El Estado impulsará la organización de los productores y las formas de asociación económica determinadas en las leyes vigentes, propiciando con ello una mejor vinculación de la producción agropecuaria con otros agentes de la cadena agroalimentaria y el consumo final, así como del resto de la economía.

Aunado a esta visión economicista de la organización rural, se expone que se creará un Servicio del Registro Nacional Agropecuario que permitirá canalizar recursos a las organizaciones debidamente registradas (Asociaciones Agrícolas, Organizaciones Agrícolas, Organizaciones Ganaderas, Ejidos, Comunidades, y demás formas asociativas). En este importante documento normativo se pueden distinguir –al margen de las empresas privadas mencionadas también como agentes del desarrollo– dos grandes tipos de asociaciones: la organización de productores y la organización social. La primera se inscribiría en el ámbito económico – muchas disposiciones legales le son dedicadas– mientras el

objetivo de la segunda sería la defensa y promoción de intereses no económicos. En el Art. 174 se menciona que:

Para el desarrollo de estos programas [la salud, la educación, la alimentación, la nutrición, la cultura y la recreación] el Ejecutivo fomentará la organización social para coadyuvar el combate contra la pobreza, estimular la solidaridad social, el mutualismo y la cooperación.

De esta forma se da a la organización social la capacidad de fungir como vínculo esencial entre las instituciones públicas y la población objetivo de los programas. Reunir a los pobres del medio rural en organizaciones tendría la virtud de desarrollar lo que algunos denominan su “capital social”, es decir, las relaciones de confianza, intercambios y reciprocidad (Durston, 2002: 15-19; Flores, 2002: 27-30). A pesar de las cualidades prestadas a la organización social en el campo, en la LDRS en un momento en el cual las agencias internacionales destacan la importancia del combate a la pobreza, se señala también que “las organizaciones productivas son organismos generadores de riqueza social” (Art. 182). Esta formulación otorga virtudes sociales a las asociaciones dedicadas a la producción y comercialización agropecuaria, sin precisarlas. Asimismo, el bienestar de las familias y de las colectividades rurales podría obtenerse de dos fuentes: la organización social y la organización económica.

Para los efectos de esta ley, las organizaciones sociales de los productores rurales son aquellas que tienen por objeto la defensa de sus intereses económico-sociales en la permanente búsqueda del bienestar social y la reivindicación de su actividad productiva (Art. 184).

Si bien estos nuevos elementos tienden a borrar casi por completo la distinción inicial, se puede inferir que la actividad productiva de las organizaciones sociales parece ser considerada por los autores de la LDRS como algo natural y necesario.

Ahora bien, los argumentos que se aducen en la LDRS para fomentar las organizaciones de productores rurales son los siguientes: en el inciso VIII del Art. 27 se destaca que es necesario impulsar “a la organización de los productores para hacer más eficientes los procesos de acopio y comercialización que ellos desarrollen”. En otro artículo (Art. 83), se afirma que la modernización del campo impli-

4. <<http://pnd.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=6>> (fecha de consulta 06/07/2006).

5. <www.sagarpa.gob.mx/sdr/legal/ldrs.htm> (fecha de consulta 06/07/2006).

ca promover los esquemas de organización que permitan aprovechar las ventajas de las economías de escala. Si bien esta virtud económica concierne al conjunto de las organizaciones rurales, no obstante en la LDRS se hace mención de otras ventajas ligadas a la asociación de agricultores en el marco del cambio de prácticas productivas:

Los apoyos a la reconversión productiva se acompañarán de procesos de capacitación, educación y fortalecimiento de las habilidades de gestión y organización de los actores sociales involucrados, con el propósito de contribuir en el cambio social y la concepción del uso y manejo sustentable de los recursos naturales (Art. 59).

Se da a la organización campesina la capacidad de tener un impacto más importante en los productores en el marco de un cambio de cultivos y/o de actividad productiva. El papel de la organización es central, pero compartido con la formación de los ejidatarios y comuneros. Todavía, según el artículo 59 se condiciona el otorgamiento de recursos con la orientación, formación y control de los beneficiarios; estos últimos deben volverse económicamente exitosos, socialmente generosos y respetuosos de la naturaleza.

Otro tipo de organización de productores que se ve dotado de una funcionalidad particular en la LDRS, es la asociación con carácter étnico. Se detalla que uno de los objetivos del Programa Concurrente para el Desarrollo Rural Integral es el “Impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas, particularmente para su integración al desarrollo rural de la nación”. La voluntad, por parte del gobierno, de cambiar, asimilar, integrar o incluir —según las terminologías empleadas—, a los indígenas al desarrollo no es una novedad (Stavenhagen, 1990), pero en la LDRS la idiosincrasia cultural es presentada como un potencial para la inserción de las comunidades al progreso. En la carrera al mayor bienestar, los grupos étnicos favorecidos con las disposiciones legales de la LDRS deberían alcanzar al resto de la sociedad. Dicho en otros términos, la cultura constituiría para los grupos indígenas su capital económico.⁶

Insatisfechas por la LDRS y muy preocupadas por el deterioro de la situación del sector social en el medio rural,

organizaciones campesinas se manifestaron masivamente a finales del año 2002 hasta firmar el Acuerdo Nacional para el Campo (ANC) en abril del año siguiente (Rubio, 2004). En este documento⁷ si bien se reconoce que “la organización económica en el medio rural con fines productivos es escasa”, no obstante se hace hincapié sobre la corresponsabilidad del gobierno, de las organizaciones y del sector privado. Al reconocer la vasta experiencia de las organizaciones campesinas, el gobierno federal las solicita para que ayuden a incorporar a la población rural en el desarrollo nacional (Art. 217). Aunque los compromisos concretos del Poder Ejecutivo hacia las organizaciones son pocos, puede mencionarse, sin embargo, la promesa de apoyar a los productores organizados para la compra consolidada de fertilizante e insumos a precios competitivos (Art. 43). Otro punto que hay que resaltar en el ANC es el hecho de que este documento consensuado entre los representantes de Gobernación y los líderes de las organizaciones nacionales, retoma el planteamiento de la LDRS en el sentido de que la asociación rural es considerada como una organización económica con vocación social. Más precisamente, la organización no es concebida en la LDRS como un ente aislado dotado de poderes sociales, sino como un agente económico de la cadena producción-comercialización-consumo.

El Gobierno Federal, los productores organizados, los empresarios y los consumidores en general continuarán impulsando la agricultura por contrato, reduciendo de manera sistemática la dependencia actual de maíz amarillo de importación (Art. 53).

En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se busca prioritariamente consolidar la situación de los productores rurales capaces de innovar y mejorar sus rendimientos, mientras que para los otros, y en particular los trabajadores y trabajadoras indígenas, se ven facultados del derecho de preservar y mejorar su producción agropecuaria, así como de ser derechohabientes del Seguro Popular y de otros programas de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).

Esta idea de combatir la pobreza mediante el autodesarrollo de los pueblos indígenas está presente también en la Ley Estatal del Consejo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas⁸ cuyas facultades son:

Promover y fortalecer las formas de organización propias de las comunidades indígenas, que propicien la elevación de los índices de bienestar, respetando su organización originaria; [...] Impulsar la organización y capacitación al interior de las comunidades indígenas (Art. 4).

Si bien en esta ley promulgada el año del levantamiento de los indígenas zapatistas de Chiapas se hace mención im-

6. Esta idea está presente también en la Constitución así como en la Ley Orgánica de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas que sustituyó al Instituto Nacional Indigenista en 2003.

7. <http://www.procampo.gob.mx/PRES_ac_nac_campo.html> (fecha de consulta 06/07/2006).

8. <www.edomexico.gob.mx/legistel/cnt/leyest_077.html> (fecha de consulta 06/07/2006).

plícita de la organización de los cinco grupos étnicos mexiquenses (mazahua, otomí, matlazinca, tlahuica y náhuatl), no obstante se afirma que se apoyará a quienes contribuyan colectivamente en modificar de manera positiva los índices de marginación y pobreza, sabiendo que las actividades agropecuarias y en particular el cultivo del maíz para su autoconsumo siguen caracterizando a los pueblos indígenas del Estado de México.

Ahora bien, la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México⁹ entrada en vigor en 1996, estipula en su Art. 9 que:

El desarrollo de las actividades agrícolas y forestales, se basará en la participación directa de todas las organizaciones sociales, por lo que la Secretaría [de Desarrollo Agropecuario] promoverá la constitución de asociaciones de productores rurales, conforme a la ley de la materia, a través de las cuales ejecutará, preferentemente, los programas y acciones de fomento agrícola y forestal.

Se afirma algo que otros documentos normativos también contemplan: los apoyos se canalizarán prioritariamente a los productores organizados. Pero un punto de esta ley estatal que merece ser señalado es el que precisa que una de las atribuciones de los ayuntamientos es fomentar la participación de las organizaciones de productores agrícolas y forestales en el desarrollo local. De hecho, en la exposición de motivos de la Ley de Asociaciones de Productores Rurales del Estado de México¹⁰ (entrado en vigor por primera vez en 1951 y luego reformada en 1956, 1996 y 2002), se explica la razón por la cual se tienen que desarrollar asociaciones locales de productores:

[...] para promover el desarrollo y el mejor aprovechamiento de los recursos agrícolas, pecuarios, forestales y agroindustriales de la entidad y que los productores organizados participarán, preferentemente, en los programas oficiales de fomento rural.

Los tres argumentos que contiene la cita anterior (desarrollo, explotación de los recursos naturales y beneficiarse de apoyos gubernamentales) son muy generales. En cambio, en su Programa Institucional de Mediano Plazo 1999-2005, la Sedagro precisa que la mayoría de los productores “encaran individualmente las dificultades de sus procesos productivos, tomando aisladamente las decisiones económicas acerca de qué producir, cómo, cuándo y qué destino darle a su producto”.¹¹ El hecho de no estar integrado a redes productivas y comerciales es presentado como un obstáculo mayor para que los productores, y en particular los productores de maíz, puedan ser competitivos. Al ser el campesino el único que decide sobre el tipo y destino de su producción, según la

Sedagro, lo hace vulnerable en el contexto internacional donde ‘éxito’ es sinónimo de integración a redes informativas, productivas y comerciales. Dentro del documento citado anteriormente, se afirma también que:

La organización económica está asociada a la capacitación para la producción, con el propósito de crear una nueva mentalidad de tipo empresarial en los productores rurales; la ausencia de esta actitud se refleja en el deterioro de los recursos naturales y en la existencia de índices de productividad cada vez más bajos. Adecuados niveles de organización y capacitación permitirán a las asociaciones, aprovechar y establecer economías de escala, desarrollar su infraestructura y crear sus propios instrumentos de apoyo económico, tales como las uniones de crédito y los fondos de aseguramiento.

Nuevamente se emplea el término “organización” con una connotación empresarial, pero lo interesante es que para la Sedagro el fomento de una “mentalidad empresarial” –habría que interrogarse sobre el valor semántico dado a esta expresión– en los productores mexiquenses, tendrá como doble consecuencia el aumentar la productividad y el preservar los recursos naturales. A la inversa, quienes carecen de “mentalidad empresarial” son señalados implícitamente como proclives en tener una baja productividad y dañar el medio ambiente. La administración pública encargada de atender los asuntos del campo en el Estado de México plantea también que la organización debe convertirse en un espacio de autogestión capaz de fomentar el autoempleo y propiciar el autodesarrollo de los productores rurales. Sin profundizar más sobre el uso del prefijo ‘auto’ en los términos que forman parte del léxico institucional en boga, cabe señalar solamente que en un contexto general de disminución del compromiso social del Estado, se otorga cada vez más a los ciudadanos beneficiarios de los programas gubernamentales la responsabilidad de su propio desarrollo.

Para resumir, puede afirmarse que la organización de los productores en el medio rural es un elemento clave en la estrategia gubernamental para contribuir al desarrollo de las poblaciones marginadas. A nivel federal, se otorga a la

9. http://www.edomex.gob.mx/legistel/cnt/RglEst_095.html (fecha de consulta 06/07/2006).

10. http://www.edomex.gob.mx/legistel/cnt/LeyEst_017.html (fecha de consulta 06/07/2006).

11. <http://www.edomexico.gob.mx/sedecopdf/PRORAMA%20INSTITUCIONAL%20DE%20MEDIANO%20PLAZO%20DEL.pdf> (fecha de consulta 06/07/2006).



asociación de productores la capacidad de fungir como vector del desarrollo económico capaz de combatir la pobreza e integrar a la población rural pauperizada al desarrollo del país. En el ámbito estatal, la organización rural es sobre todo un instrumento social (y cultural) mediante el cual los agricultores pueden convertirse en beneficiarios de los programas oficiales.

2. Organizaciones maiceras, instituciones y programas

Desde el inicio de la etapa de la revolución verde, existen programas específicos para mejorar la producción maicera. En el Estado de México, el trabajo científico y el extensionismo se iniciaron primeramente en los campos experimentales de Santa Elena y El Cerrillo a partir de la década de los cuarenta del siglo XX (Cejas, 1979: 153-157). Dentro de los programas más importantes que siguieron estas experiencias pioneras, fueron el Plan Maíz (1970-1975), el Programa de Incremento para la Producción de Maíz, el Programa Nacional de Maíz de Alta Tecnología (1986-1991) y el Programa Especial de Producción de Maíz en el Estado de México (1990-1994). En estos programas el proceso de transferencia de tecnología incluía casi siempre el reagrupamiento de los maiceros interesados por regiones agrícolas, municipios y comunidades, más no su organización formal bajo una figura jurídica (Mendoza, 1975; Mondragón, 2000: 51-71).

En el Estado de México, tercer productor de maíz a nivel nacional y cuya producción maicera representa alrededor de 80% de su producción agrícola total, hasta la fecha no se ha podido crear un Sistema Producto Maíz aunque existe un Sistema Producto para la tuna, el nopal, la guayaba, etc. Esta situación se debe principalmente al hecho de que los intereses políticos de los líderes maiceros son más fuertes que su voluntad de trabajar unidos a favor de los productores.¹² Asimismo, la acción de los grupos que producen y/o procesan el maíz está parcialmente desarticulada: por un lado están las principales agroindustrias harineras presentes en la entidad federativa (Barcel, Cargill, Gimsa y Minsa), está también la Asociación de Industriales de la Masa y la Tortilla con presencia en los municipios colindantes con el Distrito Federal, mientras en el oriente del Estado de México opera la empresa nacional Nuestro Maíz que promueve una visión a la vez tradicional y de calidad de la producción de maíz y de tortillas (Blanco, 2005). Una parte de los propietarios rurales mexiquenses de la región Norte que se dedican al cultivo del maíz están afiliados a la Federación de Productores y Comercializadores de Maíz, mientras que la mayoría de los ejidatarios y comuneros que cultivan este grano son representados y controlados por la Confederación Nacional Campesina (CNC), y en menor medida por la Confederación Campesina Independiente (CCI), Confederación Campesina Cardenista (CCC) y la Unión General de Obreros y Campesinos de México “Jacinto López” (UGOCM). También opera el Consejo Estatal de Sociedades y Uniones de Campesinos y Colonos (Consuce) que tiene dentro de sus agremiados un número reducido de pequeños maiceros mexiquenses.

A este panorama de las organizaciones gremiales, una parte de ellas plurisectoriales pero casi todas afiliadas a un partido político, es necesario agregar asociaciones maiceras de primer nivel. En este universo de organizaciones de base, coexisten pequeños productores de maíz más o menos representados por sus autoridades ejidales, asociaciones civiles dadas de alta en el Registro Público de Propiedad, pequeños núcleos familiares organizados alrededor de un proyecto económico por instituciones como el Fondo Nacional de Empresas Sociales (Fonaes) y el Centro Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), sociedades rurales¹³ contempladas en la Ley Agraria y controladas por el Registro Agrario Nacional (RAN) y la Procuraduría Agraria (PA), y sobre todo asociaciones de productores rurales¹⁴ operadas por la Sedagro. Los dos últimos conjuntos de agrupaciones rurales son indudablemente los más representativos en el campo mexiquense.

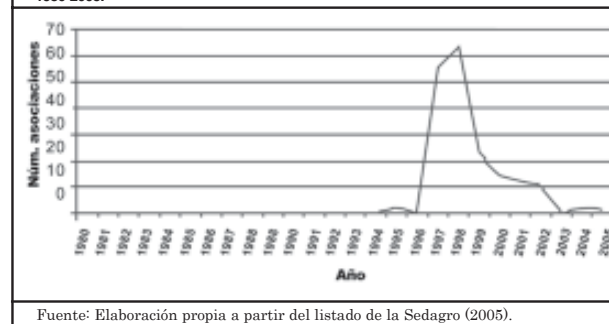
En la gráfica 1 se puede apreciar que el mayor número de sociedades rurales mexiquenses inscritas en el RAN fue en los

12. Entrevista directa con el subdirector de Agricultura de la Sedagro, Metepec, Estado de México el 30/01/2006.
 13. Las sociedades rurales contempladas en la Ley Agraria son: SSS, SPR, UAIM, así como UE y ARIC.
 14. La Ley de Asociaciones de Productores Rurales del Estado de México actualmente vigente reconoce: la Asociación Local de Productores Rurales (ALPR), la Asociación Municipal de Productores Rurales (AMPRI), la Unión Regional de Productores Rurales (URPR), y la Federación Estatal de Productores Rurales (FEPR).

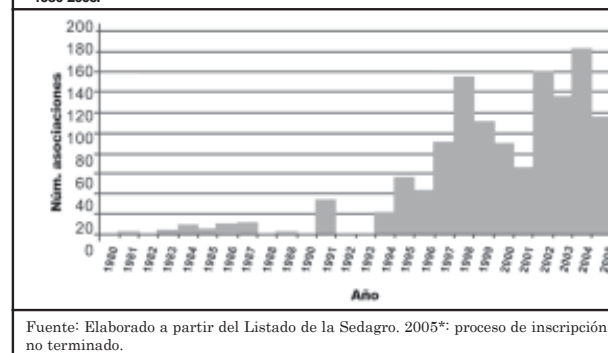
años 1993 y 1994, es decir, inmediatamente después de la entrada en vigor del TLCAN y durante el periodo de campaña electoral para la presidencia de la república. De esta manera, podemos inferir que el doble propósito de esta ola de creación de sociedades rurales era anticipar los efectos negativos del acuerdo de libre comercio y ‘comprar el voto’ de los productores rurales antes de julio de 1994. Por otra parte, es posible observar en la misma gráfica que a partir de 1995 crece el número de asociaciones de productores constituidas por la Sedagro mientras disminuye el registro de sociedades rurales. A este fenómeno puede encontrarse dos explicaciones: por un lado se inicia en este periodo el proceso federal de descentralización de los recursos que tiene, entre otras consecuencias, el otorgar un mayor margen de maniobra a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México. Por el otro, está la voluntad del gobernador Camacho Quiroz (1993-1999) de dinamizar al sector agropecuario de la entidad; una prueba es su iniciativa de reforma de tres leyes estatales en esta materia.¹⁵

En la gráfica 2 se observa que a partir de 1994 el número de asociaciones crece, aunque de manera irregular debido a la renovación del gobernador mexiquense en 1999. Ahora bien, del total de 1,338 asociaciones de productores rurales inscritas en la Sedagro entre 1980 y 2005, 14.2% corresponde a organizaciones que tienen como actividad declarada la producción y/o comercialización del maíz. De estas 190 asociaciones maiceras, 180 son ALPR, 2 AMPR, 6 URPR y 2 FEPR, lo que significa que la inmensa mayoría de estas asociaciones son organizaciones locales. Cuentan con un promedio de 36 integrantes, aunque es posible notar una tendencia hacia una disminución del número de socios en el transcurso de los años a medida que aumenta el capital social de las ALPR.¹⁶ Esta situación se debe a la voluntad, por parte de la Sedagro, de apoyar a las asociaciones maiceras dotadas de un carácter más empresarial. Aunado a lo anterior, cabe subrayar que los municipios de Acambay, Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Temascalcingo, Toluca y

Gráfica 3. Número de asociaciones maiceras inscritas en la Sedagro por año, 1980-2005.



Gráfica 2. Número de asociaciones de productores inscritas en la Sedagro por año, 1980-2005.



Zinacantepec concentran 48.4% del total de las asociaciones maiceras de la entidad federativa. Esta localización de la mitad de las organizaciones de productores de maíz en siete de los 125 municipios del Estado de México puede explicarse por el hecho de que son zonas de alta producción de este grano, pero también porque algunos de estos municipios son catalogados como prioritarios debido a su grado de marginación y son beneficiados con más apoyo.¹⁷ A estas dos razones se agrega el hecho de que estos municipios corresponden a zonas de influencia de las organizaciones gremiales y sus líderes. Al respecto, es ilustrativo notar que el proceso de creación de asociaciones maiceras fue un proceso masivo muy bien delimitado en el tiempo: entre 1997 y 1999, se crearon 74.2% del total de las organizaciones maiceras del Estado de México (gráfica 3).

De manera más precisa, 13 de las 14 asociaciones de productores comerciales de maíz aglutinadas por la Federación de Productores de Maíz del Estado de México (FPMEM) fueron inscritas en el mismo mes de febrero de 1997, mientras que 39 de las 42 uniones municipales de productores de maíz de la CNC fueron registradas en octubre de 1997. Si bien debe reconocerse que existe una lógica administrativa que tiende a eficientar el proceso de registro de las asociaciones de productores, no obstante sería un error el no tomar en cuenta la estrategia de los líderes regionales de buscar ampliar su representación mediante el control del mayor número de ALPR. Pero

15. Estas son: la Ley de Asociaciones de Productores Rurales del Estado de México, la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México, y la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México.

16. Un caso ilustrativo es el de las APLR "Nixmaíz", creada en 2001 en el municipio de Almoloya de Juárez, cuyos seis socios aportaron un capital social total de 60 mil pesos.

17. A excepción de los municipios de Toluca y Zinacantepec caracterizados respectivamente por un grado de marginación muy bajo y bajo, los otros cinco municipios son catalogados como de alta marginación. (Conapo, 2000).

para explicar la ola de inscripción de asociaciones maiceras en unos pocos meses, es menester analizarlo también desde la perspectiva sociopolítica de la disputa por la representación de los maiceros cuyo eje iba a ser el Fideicomiso de Maíz (Fimaíz).

A diferencia de los programas federales Procampo, Kilo por kilo y del programa estatal Diversificación de superficies sembradas de maíz, el Fideicomiso de Maíz (Fimaíz) tenía como objetivo único apoyar a las organizaciones maiceras del sector social del Estado de México.¹⁸ Fue una respuesta institucional al movimiento de protesta de los productores mexiquenses que denunciaban la importación de maíz estadounidense por arriba de los aranceles y la caída de los precios del grano a partir del mes de octubre de 1996. Más precisamente, de 1995 a septiembre del año siguiente, los precios del maíz habían subido mucho debido a una escasez mundial de granos por lo que los maiceros mexiquenses estaban esperanzados considerando erróneamente esta situación como una de las bondades del TLCAN. Pero a finales de 1996 la situación económica de los pequeños productores de maíz empezó a volverse difícil por lo que se iniciaron gestiones con las autoridades estatales y federales.¹⁹ Frente a la ausencia de respuestas concretas, el sector independiente de los maiceros mexiquenses emprendió acciones públicas de protesta. En su boletín informativo con clave Dic./98, el líder de los maiceros detalla:

Primero fue en Los Reyes y luego en la cabecera de Jocotitlán en donde los productores convocan a productores para analizar, planear estrategias, informar de los avances y deliberar abiertamente con funcionarios de diversas dependencias. Ahí se planearon algunas movilizaciones para reclamar la atención de las autoridades y se hicieron gestiones ante la Cámara de Diputados Federal, la Presidencia de la República, Conasupo, Gobierno estatal, etc.²⁰

18. Al margen de este importante fideicomiso, fueron lanzadas iniciativas institucionales para apoyar no solamente a los maiceros, sino a sus familias. En este sentido, desde su creación en 1994, el Centro Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) promueve la formación de grupos de mujeres, particularmente en la zona mazahua y otomí del norte de la entidad, para que puedan adquirir y trabajar colectivamente molinos de nixtamal con motor a gasolina. <http://transparencia.edomex.gob.mx/cedipiem/informacion/acuerdosdeactas/Sesiones/2005/Segunda%20Sesion%20Extraordinaria%202005.pdf> (fecha de consulta 22/06/06).

19. Entrevista directa con Sergio Zamorano Camiro, ex promotor de organizaciones de la Sedagro, Toluca, (07/07/2004).

20. *Boletín Informativo de la FPMEM*, ref. Dic./98, autor: Ing. Everardo Lovera Gómez.

21. Entrevista directa con Everardo Lovera Gómez, presidente de la FPMEM, Atlacomulco, Estado de México el 26/06/06.

Después de tensas movilizaciones en la capital del país, los maiceros mexiquenses firmaron los primeros acuerdos con la Sedagro y la SAGAR el 22 de enero de 1997 con el cual consiguieron, entre otros, un apoyo de 722 pesos/ha para todos los productores que comercializaran su maíz vía la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo). A pesar de este logro seguían movilizados ya que en 1998 la Conasupo desapareció con consecuencias directas y graves para los pequeños productores de maíz del país (Appendini, 2001).

Asesorados por la Sedagro, maiceros del norte de la entidad empezaron a conformar ALPR maiceras para finalmente aglutinarlas en la combativa Federación de Productores de Maíz del Estado de México (FPMEM). Debido al hecho de que la FPMEM no formaba parte de las organizaciones corporativas del sector rural del PRI (Partido Revolucionario Institucional), el gobierno estatal de Camacho Quiroz (1993-1999) creó una Federación de Productores de Maíz en la CNC y otra manejada por la Federación Estatal de Pequeños Productores. A esta estrategia de constituir otras dos federaciones de productores de maíz se sumaron campañas de desprestigio de la FPMEM cuyos líderes acusados de ser acaparadores de maíz y obstruir las vías públicas fueron encarcelados.

El 21 de enero de 1999 se constituyó el Fideicomiso de Maíz con el fin de apaciguar a los todavía impetuosos líderes maiceros atrincherados en Atlacomulco en un momento en que había iniciado la campaña electoral para elegir al gobernador el año siguiente. Se creó el Subcomité A representado por la FPMEM y dotado inicialmente de un presupuesto de cuatro millones de pesos, y el Subcomité B aglutinando a las organizaciones rurales priístas con seis millones de pesos; la inclusión de organizaciones afines al gobierno fue una estrategia deliberada para anticipar reclamos de líderes rurales del PRI.²¹ Oficialmente se asignó a este Fideicomiso la tarea de proponer soluciones integrales a los productores de maíz mediante la entrega de semillas mejoradas, créditos, implementos, infraestructura y asesoría técnica. Incluía también la rehabilitación de bodegas y la donación de terrenos por parte del gobierno estatal. Pero la característica más relevante de este programa era proporcionar apoyos a las organizaciones para que ellas, a su vez, llevaran a cabo las inversiones programadas. Es importante señalar que los recursos del Fideicomiso eran canalizados a través de los proyectos que presentaban las cinco organizaciones que conformaban el Comité Técnico del Fimaíz: la FPMEM (que cambió de nombre a raíz de la estrategia gubernamental para confundirla, renombrándose Federación Campesina Independiente), por una parte; y la Federación de Productores de Maíz del Estado de México de la CNC, la Federación de Propietarios Rurales UGOCM y la Consucc, por la otra.

En palabras de uno de los promotores de la FPMEM, con el Fimaíz la “federación [independiente] de maíz se apacigua tantito, recibe apoyo para sus ingenieros, y entonces crece más la asociación porque hay promotores que son los ingenieros del maíz”.²² Entre marzo y diciembre de 1999, la Federación independiente de maiceros gastó 4.19 millones de pesos en la compra de dos tractocamiones, insumos químicos, recursos humanos y en la creación de un fondo revolvente para la comercialización.²³ A pesar de los apoyos recibidos, la FPMEM seguía manteniendo su presión sobre el gobierno exigiendo más apoyos para las 300 mil familias mexiquenses que dependían directamente de la producción y comercialización del maíz. Pero la movilización realizada en la plaza central de la ciudad de Toluca el 24 de mayo de 2000, violentamente reprimida por la policía, marcó el fin de la entrega de recursos a la FPMEM vía el Fideicomiso de Maíz.

En noviembre del mismo año, se otorgaron 5,4 millones de pesos al Subcomité B para un total de 147 proyectos.²⁴ Eran créditos otorgados sin intereses y recuperables de manera diferenciada según los flujos de entrada de cada proyecto. Las organizaciones afines al gobierno reivindicaron éxitos como, por ejemplo, la creación de diez tortillerías artesanales en 2001 por la UGOCM en un proyecto que contemplaba la creación de 40 de estas microempresas (Ramírez, 2001). Por su parte, el líder de la Federación de Productores Rurales declaró que su “organización cumplió al cien por ciento con los pagos del crédito del Fimaíz”.²⁵

Pero la presentación de resultados alentadores no pudo ocultar mucho tiempo el vicio de origen del Fimaíz como instrumento de control de los maiceros. Al inicio de la gestión del gobernador Arturo Montiel (1999-2005) se planteaba atender el 40% de las solicitudes presentadas (Sedagro, 2000) cuando, en los hechos, la asignación de recursos era realizada de manera discrecional y en función de la agenda política estatal. “Fue un instrumento más que económico, político. Fue un instrumento político en manos del gobierno para acallar[nos]” afirma el presidente de la FPMEM.²⁶ Aunado a eso, la escasa recuperación de los créditos así como el incipiente seguimiento de los proyectos obligaron al secretario de Desarrollo Agropecuario a crear en noviembre de 2000, es decir menos de dos años después del inicio de la operación del Fimaíz, una Comisión Evaluadora y de Seguimiento para “transparentar la instrumentación de los proyectos y confirmar que éstos cumplan con los objetivos para los que fueron creados”.²⁷ El pago de honorarios a los despachos que elaboraban los proyectos así como el pago de los equipos técnicos de apoyo a los productores, no siempre fueron irreprochables. Es más, los malos manejos y el no pago de los adeudos acabaron por provocar un

enorme déficit en el Fimaíz que el gobierno estatal tuvo que resarcir antes de ordenar la clausura del fideicomiso en 2003.²⁸ En respuesta a una solicitud formal de información al respecto de los proyectos, organizaciones beneficiarias y montos de los créditos otorgados, el director general de Planeación y Desarrollo Integral de la Sedagro señala que el Comité Técnico del Fimaíz acordó iniciar los trámites de liquidación del mismo en septiembre de 2003 “una vez cumplidos los fines para los cuales fue creado”, por lo que en la actualidad la Sedagro no posee ya ninguna información documental en su poder.²⁹

En el caso de la FPMEM, si bien había terminado de recibir recursos en mayo de 2000 seguía operando después de esta fecha con material adquirido vía el Fimaíz. Su presidente declara:

Para nosotros el Fimaíz se terminó de liquidar cuando nos recogieron los camiones. Nosotros teníamos dos trailers. Cuando nos recogieron los camiones, como una forma de recuperar una parte de lo que habíamos recibido y se les debía. Y se finiquitó. Esto fue en agosto de 2004.

Asimismo, la creación de las organizaciones maiceras en el Estado de México por la Sedagro fue primeramente una estrategia propia de los integrantes del Departamento de Organizaciones para apoyar a los maiceros independientes y estrenar la Ley de Asociaciones de Productores de 1996. Pero frente al belicismo y la multiplicación de las acciones de protesta de los maiceros organizados, el gobierno estatal optó por despedir a los promotores de organización de la Sedagro para luego, con un personal más afín, tratar de impedir a la FPMEM regis-

22. Entrevista directa con el Mtro Sergio Zamorano Camiro, director de Proyectos de la Sedagro, Metepec, el 01/03/2006.

23. Boletín informativo de la FPMEM, noviembre de 2000.

24. “Autorizan 5,4 millones de pesos para el desarrollo de 147 proyectos agropecuarios”, Comunicado 1455 del Gobierno del Estado de México, el 5 de noviembre de 2000.

25. “Esquemas de trabajo conjunto entre la Sedagro y propietarios rurales del Estado”, Comunicado 1733 del Gobierno del Estado de México, el 28 de diciembre de 2000.

26. Entrevista directa con el Ing. Everardo Lovera Gómez, presidente de la FPMEM, Atlacomulco, Estado de México. 26/06/06.

27. Comunicado 1455 del Gobierno del Estado de México.

28. Entrevista directa con José Luis Ordoñez, subdirector de Agricultura de la Sedagro, Metepec. 30/01/2006.

29. Solicitud de Información Pública, Núm. 00006/SEDAGRO/IP/2006. Oficio de respuesta ref. CITAIPEMS/035/2006, con fecha del 30 de mayo de 2006, firmado por el Lic. Román Soto Alvarado.

trar formalmente a las organizaciones que aglutinaba, y “clonar” dos veces a la Federación independiente para confundir a la opinión pública y los propios productores. Una vez realizada la creación masiva de asociaciones *sui generis* afiliadas a la CNC y otras, en menor medida, federadas por los pequeños propietarios, el gobierno decidió crear el Fimaíz. Más que el resultado de un estudio serio para incrementar los ingresos de los productores maiceros a mediano y largo plazo, el Fimaíz fue una respuesta coyuntural a una situación conflictiva que empezaba a tener consecuencias negativas en la campaña para gobernador del candidato del PRI. Una vez oficializado, el Fimaíz incitó a los tres líderes regionales a incrementar su presencia en el campo mexiquense y mediante la creación de otras ALPR buscaron canalizar más recursos económicos. Por lo tanto, la ALPR maicera fue instrumentalizada primero para encauzar las protestas, luego para neutralizarlas y finalmente para canalizar más recursos del Fimaíz.

Conclusiones

Los discursos oficiales relativos al campo insisten casi todos sobre la necesidad de crear organizaciones rurales al mismo tiempo que capacitar a la población beneficiaria. Se considera a la vez la dimensión productiva y el impacto social de la organización rural. Es como si se tratará de un binomio indivisible que tuviera la doble virtud de poder resumir las necesidades de los campesinos y multiplicar los proyectos gubernamentales. En las leyes y los programas públicos federales y estatales se tiende a otorgar a las asociaciones económicas virtudes sociales, mientras que las organizaciones sociales en el medio rural se ven dotadas de la capacidad de fomentar actitudes y aptitudes empresariales susceptibles de tener una incidencia positiva en las familias y comunidades. El examen de las normas y planes de desarrollo (Constitución Política, Ley Agraria, LDERS, ANC, Plan Nacional de Desarrollo, leyes estatales, etc.) mostró que el correlato de la organización de los productores es invariablemente la capacitación de los mismos dentro de un esquema más o menos preciso de economía comercial en la cual ellos serían responsables de su propio desarrollo, así como del cuidado y conservación de los recursos natu-

rales. De manera unánime, las normas oficiales que reglamentan las actividades agropecuarias indican que estar organizado es la condición *sine qua non* para pretender mejorar las condiciones de vida de la población rural. Las normas y leyes federales hacen hincapié en la capacidad de la organización para solucionar los problemas de desarrollo y pobreza en el campo, mientras la normatividad estatal destaca el hecho de poder beneficiarse colectivamente de apoyos gracias al registro formal de la asociación rural.

Sin embargo, en este estudio se ha podido mostrar que, en los hechos, la práctica organizativa difiere notablemente de lo estipulado en los discursos oficiales. Asimismo, la creación de asociaciones de productores es ante todo un asunto institucional, y la decisión de apoyar prioritariamente un sector u otro de los productores agropecuarios responde a directivas políticas coyunturales del gobierno mexiquense. En el caso particular de los productores de maíz, el gobierno estatal creó un fideicomiso después de haber empleado —más no agotado— los recursos de la presión y represión en contra de los inconformes y antes de que este conflicto tuviera consecuencias en la campaña electoral del candidato a gobernador. Pero la apresurada creación de asociaciones locales de productores de maíz —39 registradas únicamente por la CNC en el mes de octubre de 1997— respondió a la doble necesidad de asegurarse de la lealtad electoral de una parte de los maiceros y dividir los recursos del Fimaíz con una mayoría de organizaciones ideológicamente afines. La disputa por el control de los recursos del Fimaíz se manifestó a través de la invención de una sobre-representatividad por los líderes de las organizaciones de producción de maíz más importantes de la entidad federal: la FPMEM, la federación de productores de maíz de la CNC, y la federación de maiceros de los propietarios rurales. Esta búsqueda de la mayor representatividad —y su legitimidad concomitante— se centró en la creación y control de más ALPR en los municipios de mayor producción de maíz de la entidad. En este trabajo se mostró que las tres cuartas partes de las organizaciones maiceras mexiquenses fueron registradas por la Sedagro en menos de dos años. Este proceso de creación masiva de asociaciones maiceras entre 1997 y 2002 sirvió más para captar recursos del Fimaíz que para consolidar las organizaciones de los productores de base ya que en su gran mayoría éstas existieron únicamente en el papel.³⁰ Fueron creadas *ex profeso* por líderes rurales que compitieron entre sí para canalizar más recursos del fideicomiso. Disposiciones legales en las leyes estatales aunadas a una situación histórica de dominación corporativa de los campesinos mexiquenses, favorecieron la reproducción de prácticas de control político de este sector de la población rural. Más precisamente, la falta

30. La propia Sedagro reconoce que: “El fenómeno corporativo ha proliferado en la entidad, sin tener un esquema bien estructurado por lo que muchas organizaciones sólo existen en los registros sin que operen realmente, otras fueron creadas en torno del crédito que otorgaban diferentes instituciones financieras o por programas gubernamentales que buscaban sujetos sociales para proporcionar sus servicios”. (Sedagro, s/f: Cap.III).

de transparencia en el manejo de los recursos del Fimaíz, la gestión aleatoria de los créditos, la agenda político-electoral, el seguimiento ineficaz del programa de apoyo a organizaciones, así como la debilidad intrínseca de las asociaciones locales de maiceros, hicieron fracasar el proyecto gubernamental cuyo propósito formal era incrementar la productividad mediante el apoyo a las organizaciones.

Finalmente, este estudio de las organizaciones maiceras del Estado de México muestra que la constitución de asociaciones rurales, cuando se da de manera apresurada, masiva y desde fuera, no tiene como objetivo responder a las necesidades de los pequeños productores sino materializar necesidades. En otras palabras, las instituciones crean nece-

sidades mientras los programas inventan organizaciones. Como se detalló en el presente estudio, las implicaciones negativas de lo que puede denominarse la “economía de la carencia”, son múltiples, y para erradicarlas es necesario repensar la relación entre las instituciones y los diferentes sujetos concernidos. “Los campesinos queremos cambiar, no queremos que nos cambien” (Zamorano, 1993: 142). Estas palabras de campesinos ejidatarios del Estado de México ilustran extraordinariamente bien este reclamo de ser considerados como ciudadanos y no como pobres, beneficiarios o electores. Asimismo, el fin del asistencialismo en el medio rural será quizá el comienzo de un tiempo nuevo, del tiempo de la escucha y respeto de los campesinos.

Bibliografía

- Aguilar, O. (2001). “Política agrícola neoliberal y desarrollo empresarial de los productores maiceros en México”, *Revista Mary-Arena*. Núm.9, Universidad Autónoma de Sinaloa. <<http://ccu.maz.uasnet.mx/maryarena/marzo01/politicaagricola.htm>> (22 de junio de 2006)
- Appendini, K. (2001). *De la milpa a los tortibonos. La reestructuración de la política alimentaria en México*. El Colegio de México, México.
- Bartra, A. (2003). “Del teocinte a los com pops”, Colectivo. *Sin maíz no hay país*. CONACULTA, México.
- Blanco, R. (2005). “Nuestro maíz”, *La Jornada*, Suplemento La Jornada en la economía. 17/01/2005. <<http://www.jornada.unam.mx/2005/01/17/006n1sec.html>> (6 de julio de 2006).
- Carballoso, V.; A. Mejía; S. Balderrama; A. Carballo y F. González (2000). “Divergencia en poblaciones de maíz nativas de los valles altos de México”, *Agrociencia*. Vol. 34, núm.2, Colegio de Postgraduados, Texcoco.
- Carton de Grammont, H. (2006). “Las organizaciones sociales y la transición política en el campo mexicano”, Carton de Grammont (Comp.), *La construcción de la democracia en el campo latinoamericano*. Clacso, Buenos Aires.
- Cejas-Reyes, V. (1979), *25 años de afanes agrícolas 1978*. Ed. Libros de México, México.
- Conapo (2000). *Índices de marginación*. México, Segob. <<http://www.conapo.gob.mx/00cifras/2000.htm>> (22 de junio de 2006).
- Cruz, A.; T. Martínez y J. M. Omaña (2005). “Fuentes de fuerza, diversidad tecnológica y rentabilidad de la producción de maíz en el Estado de México”, *Ciencia Ergo Sum*. Vol. 11, núm. 3, UAEM, Toluca, Estado de México.
- Durston, J. (2002). *El capital social campesino en la gestión del desarrollo rural. Diadas, equipos, puentes y escaleras*. CEPAL, Santiago de Chile.
- Flores, M. y F. Rello (2002). *Capital social rural. Experiencias de México y Centroamérica*. CEPAL—Plaza y Valdés—UNAM, México.
- Guillén, L.; C. Sánchez; S. Mercado y H. Navarro (2002). “Análisis de atribución causal en el uso de semilla criolla y semilla mejorada de maíz”, *Agrociencia*. Núm. 36. Colegio de Postgraduados, Texcoco. <<http://www.colpos.mx/agrocien/Bimestral/2002/may-jun/art-11.pdf>> (22 de junio de 2006).
- Hernández, L. (1992). “Maiceros: de la guerra por los precios al desarrollo rural integral”, en Hewitt de Alcántara, C. (Comp.). *Reestructuración económica y subsistencia rural. El maíz y la crisis de los ochenta*. El Colegio de México-Centro Tepoztlán, México.
- Herrera, C.; F. Castillo; J. Sánchez; M. Hernández; R. Ortega y M. Goodman (2004). “Diversidad del maíz chalqueño”, *Agrociencia*. Vol. 38, núm. 002, marzo-abril.
- Mendoza, G. (1975). *Evolución agrícola en el Estado de México 1940-1975*. Gobierno del Estado de México, México.
- Mondragón, B. (2000). *Transferencia de innovaciones tecnológicas para el cultivo del maíz en el Estado de México (1990-1997)*. Tesis de Licenciatura en Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Rivera, G. (2005). *La reforma rural y los productores*

- maiceros: el caso de dos comunidades del Estado de México.* CICA-UAEM, Toluca.
- Rubio, B. (2004). "¡El campo no aguanta más! a un año de distancia", *El Cotidiano*. Núm.124, marzo-abril. UAM, México.
- Sector Agrario (1997). *La transformación agraria: origen, evolución y retos*. Vol.1, Secretaría Reforma Agraria, México.
- Sedagro (s/f). *Programa Institucional de Mediano Plazo 1999-2005*. Toluca. <www.edomex.gob.mx/sedagro/Htm/#organizacion> (22 de junio de 2006).
- Sedagro (2000). *Programa institucional al mediano plazo 2000-2005*. Gobierno del estado de México, Toluca. <http://transparencia.edomex.gob.mx/sedagro/información/institucionales/PROGINSITT.pdf> (22/06/06).
- Stavenhagen, R. (1990). *Problemas étnicos y campesinos*. INI-Conaculta, México.
- Zamorano, S. (1993). "Cambios y tendencias en la organización de la producción", en *Colectivo. Implicaciones de las reformas al artículo 27 constitucional y la nueva Ley Agraria*. UAEM, Toluca.
- _____ (1994). "El subdesarrollo de los productores rurales en el Estado de México", *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*. Año 2, núm. 6, septiembre.
- _____ (1999). "El modelo de organización de los productores rurales del Estado de México", *Espacios Públicos*. Año 2, núm. 4. Facultad de Ciencias Políticas, UAEM, Toluca.

Sociedad Mexicana de Física • Gobierno del Estado de México • Universidad Autónoma del Estado de México

Convocan

Podrán participar los estudiantes mexicanos del Nivel Medio Superior inscritos en las instituciones de Nivel Medio Superior ubicadas en el Estado de México nacidos después del 1 de agosto de 1988. Por cada Plantel podrán participar de uno a cinco estudiantes. Los seleccionados deberán inscribirse en una de las cinco sedes según corresponda antes del 1 de Junio de 2007.

Examen estatal: 9 de Junio, 10:00 hrs., en los planteles sede.

Los primeros 10 lugares recibirán asesoría por parte de profesores de la Facultad de Ciencias, para conformar la representación estatal que constará de los mejores 4 integrantes, bajo una segunda evaluación, los cuales participarán en la XVIII Olimpiada Nacional de Física, a realizarse en el estado de Chiapas.

● **Sedes Regionales:** Texcoco, Apaxco, Toluca, Tenancingo y Atlacomulco.
Mayores informes: Comisión Organizadora. Facultad de Ciencias, UAEM.
 Dra. María Guadalupe Frias Palos. Teléfono: (722) 2965556, ext 112.
 Correo electrónico: mgfriaspalos@yahoo.com.mx
 Unidad Académica El Cerrillo Piedras Blancas, Km 15 Carretera Toluca-Atlacomulco, entronque Tlachaloya. Toluca, Estado de México. CP. 50200.

XVIII
 2007
 Olimpiada
 Estatal de Física



$E = MC^2$